

INFORME SECRETARIAL. Cali, febrero 28 del 2023. A despacho del señor Juez la presente actuación. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 373
Radicación nro. **76001311000320220030500**

Santiago de Cali, marzo trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

El señor Fernando Ortega Solarte, ha otorgado poder para su representación en el presente proceso en calidad de demandado.

Conforme lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P, se tendrá al señor Fernando Ortega Solarte, notificada por conducta concluyente, la que se entenderá surtida desde la notificación de la presente providencia (C.G.P. art. 301).

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **TENER** por **NOTIFICADO** al señor FERNANDO ORTEGA SOLARTE, por **CONDUCTA CONCLUYENTE** de la providencia admisorio de la demanda, la que se entenderá surtida desde la notificación de la presente providencia.

SEGUNDO: **DISPONER** el **TRASLADO** de la demanda y los anexos a la parte demandada, por el término de ley

TERCERO: **RECONOCER** al Dr. **IGNACIO CHAVARRO HURTADO** como apoderado del demandado, conforme poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Jlar.
U:M:H:

Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali
Radicación nro. 2022-00305-00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En Estado No. 039 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.
Fecha: 14 de marzo de 2023

El Secretario

Jlar.
U:M:H:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE CALI

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA FAJARDO

APODERADO: ANA PATRICIA GIL RUIZ

DEMANDADO: FERNANDO ORTEGA
SOLARTE

NRO. UNICO DE RAD ICACIÓN:

760013110003-2022-00305-00

FECHA RADICADO:

SECUENCIA:

FECHA DE REPARTO:

OBSERVACIONES:

RV: PRESENTACION DEMANDA DE FAMILIA PARA REPARTO

Recepcion Procesos Familia - Valle Del Cauca - Cali

<repartofamiliacali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/08/2022 16:34

Para: Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: PATRICIA GIL <gilpaty@hotmail.com>

*Muy buen día**Envió adjunto PROCESO allegado a esta oficina por medio de correo electrónico y que por reparto correspondió a su despacho.*

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL				
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO			Página	13
Fecha :	12/ago./2022			
CORPORACION	GRUPO PROCESOS VERBALES			
JUZGADOS DE CIRCUITO	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO	
REPARTIDO AL DESPACHO	003	87781	12/ago./2022	
JUZGADO 03 DE FAMILIA DE CALI-ORALIDAD				
<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAL</u>	
29674979	SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA		01	*
29126653	ANA PATRICIA GIL RUIZ		03	*
C27001-CS01BA		CUADERNOS	1	
afernand		FOLIOS	CORREO ELECTRONICO	
OBSERVACIONES	EMPLEADO			

RESULTADO DE LA BUSQUEDA

	FECHA_REPARTO	SECUENCIA	DESPACHO	GRUPO	PARTE	IDENTIFICACION	NOMBRE
▶ 1	12/08/2022 4:33 p. m.	87781	JUZGADO 03 DE FAMILIA DE CALI-ORALIDAD	PROCESOS VERBALES	01	29674979	SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA
2	12/08/2022 4:33 p. m.	87781	JUZGADO 03 DE FAMILIA DE CALI-ORALIDAD	PROCESOS VERBALES	03	29126653	ANA PATRICIA GIL RUIZ
3	12/08/2022 4:33 p. m.	87781	JUZGADO 03 DE FAMILIA DE CALI-ORALIDAD	PROCESOS VERBALES	02	16942477	FERNANDO ORTEGA SOLARTE

*La oficina de reparto reenvía los archivos recibidos por correo electrónico, cualquier requerimiento hacerlo directamente al juzgado o al demandante.**Por favor verificar que el acta corresponda a su despacho. en caso de que no pertenezca al juzgado por favor hacer devolución por este mismo medio informando a la oficina judicial de Cali (reparto)*

CONSULTA PREVIA REPARTO

CONSULTA POR NOMBRE - Ing. Jorge Olmedo Mayor Ruiz

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NUEVA CONSULTA CONSULTAR CUANDO ESTA EN EL 250 CONSULTAR SI HAY NUEVA PRESENTACIÓN

INGRESE NOMBRE: Demandante
 Demandado
 Apoderado

NOMBRE CONSULTADO:

RESULTADO DE LA BUSQUEDA

ATENCIÓN

NO HAY INFORMACION CON NOMBRE:
%FERNANDO%ORTEGA%SOLARTE%.

CONSULTA POR NOMBRE - Ing. Jorge Olmedo Mayor Ruiz

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NUEVA CONSULTA CONSULTAR CUANDO ESTA EN EL 250 CONSULTAR SI HAY NUEVA PRESENTACIÓN

INGRESE NOMBRE: Demandante
 Demandado
 Apoderado

NOMBRE CONSULTADO:

RESULTADO DE LA BUSQUEDA

ATENCIÓN

NO HAY INFORMACION CON NOMBRE:
%SANDRA%PATRICIA%FAJARDO%MOTTA%.

Cordial Saludo,

FERNANDO AFANADOR GRUBERT
Auxiliar Administrativo
OFICINA JUDICIAL DE CALI

De: PATRICIA GIL <gilpaty@hotmail.com>

Enviado: viernes, agosto 12, 2022 4:20 PM

Para: Recepcion Procesos Familia - Valle Del Cauca - Cali <repartofamiliacali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
drfernandortega@gmail.com.co <drfernandortega@gmail.com.co>; Sandra Fajardo M.
<sanfer0216@hotmail.com>

Cc: maelfajardo@hotmail.com <maelfajardo@hotmail.com>

Asunto: PRESENTACION DEMANDA DE FAMILIA PARA REPARTO

Cordial saludo,

Con el acostumbrado respeto envío, documentos para radicación demanda de familia proceso verbal.

Muchas gracias.

Atentamente,

PATRICIA GIL
ABOGADA
3165352429



JURISDICCION ORDINARIA

**Acuerdos 1472 (Civil) 1480 (Laboral) 1667 (Familia) de 2002
y 10443 de 2015 (Actualiza grupos de reparto Civil y Familia)**

Especialidad:

FAMILIA DEL CIRCUITO

Grupo de reparto:

Nombre:

PROCESO VERBAL DE DECLARACION UNION
MARITAL DE HECHO CONTENCIOSO

Partes del proceso

Identificación

C.C. Cédula de ciudadanía / Nit.

Nombre(s) y Apellido(s)

DEMANDANTE(S)

SANDRA PATRICIA FAJARDO
C.C 29.674.979

DEMANDADO(S)

FERNANDO ORTEGA SOLARTE
C.C 16.942.477

APODERADO

ANA PATRICIA GIL RUIZ C.C. 29.126.653 T.P. 182.984 C.S.de la J.

Cuadernos:

1

Folios:

59

Anotaciones especiales (documentos originales / folio) / Observaciones

N,A

Señores

JUZGADO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA DE DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATROMINIAL DE HECHO Y SU RESPECTIVA DISOLUCION Y LIQUIDACION.

**DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA
C.C 29.674.979**

**DEMANDADO: FERNANDO ORTEGA SOLARTE
C. C 16.942.477**

ANA PATRICIA GIL RUIZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 29.126.653 expedida en Cali, Abogada, con Tarjeta Profesional No. 182.984 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la demandante, la señora, SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA, identificada con el No de Cedula, 29.674.979, comedidamente manifiesto que me permito formular ante su despacho, PROCESO CONTENCIOSO DONDE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, autorizada por la Ley 54 de 1990, contra el señor FERNANDO ORTEGA SOLARTE, identificado con el No de Cedula 16.942.477, en condición de compañero permanente y socio patrimonial de mi poderdante. Con el objeto de que a través del trámite de un proceso ordinario se hagan las siguientes;

DECLARACIONES

PRIMERO: Declarar la existencia de la unión marital de hecho entre compañeros permanentes compuesto entre la demandante, la señora SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA y el señor FERNANDO ORTEGA SOLARTE, que inicio desde el día, diez (10) del mes de febrero del año 2012, hasta el doce (12) de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Declarar la existencia de la sociedad patrimonial de hecho conformada entre los compañeros permanentes, SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA y FERNANDO ORTEGA SOLARTE, la cual inicio el diez (10) de febrero del año 2012 y finalizó el 12 de septiembre de 2021.

TERCERO: Una vez declarada la existencia de la sociedad patrimonial de hecho sea disuelta y liquidada.

CUARTO: En caso de oposición se condene en costas al demandado.

Las anteriores declaraciones la solicito en relación a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La señora, SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA y el señor, FERNANDO ORTEGA SOLARTE, ambos, sin vínculo matrimonial previo, conformaron una unión de vida estable, permanente, publica y singular, con mutuo apoyo y ayuda desde el día diez (10) de febrero del año 2012, hasta el 12 de octubre de 2021, fecha en la que ocurrió la separación de la pareja y el demandado abandono el domicilio de la Unión Marital.

SEGUNDO: El señor FERNANDO ORTEGA SOLARTE, hoy día es médico Cirujano Plástico, la Sra. SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA, es médico general Y desde los inicios como pareja decidieron apoyarse el uno al otro además en otros temas, el de su crecimiento profesional, primero lo haría el Sr., FERNANDO ORTEGA SOLARTE y posicionado este, lo haría la Dra., SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA.

TERCERO: La convivencia entre la pareja inicia en Brasil, el diez (10) de febrero del año 2012 y culmina en Cali – Colombia el doce (12) de octubre de 2021.

CUARTO: Que para los inicios de la relación entre la demandante y el señor FERNANDO ORTEGA SOLARTE, este era médico, estudiante de especialización, y le propone a mi poderdante que convivan en ese país mientras termina su posgrado, que al regresar a Colombia ella, continuaría sus estudios de medicina, situación en lo que él la apoyaría. Por lo que establecieron una comunidad de vida estable y permanente plasmada no solo en el cumplimiento de la intimidad sino en el compromiso de apoyo, mutuo con la conciencia de establecer una familia *-hogar-*.

QUINTO: Que de la pareja existen dos hijos menores de edad,

FERNANDO Y VALERIE ORTEGA GAJARDO, de 9 y 7 años respectivamente.

SEXTO: Que la pareja, desde sus inicios, se apoyaron en todo, trabajaban y estudiaban y de común acuerdo establecieron que la señora, SANDRA PATRICIA FAJARDO, realizaría sus estudios en medicina, en ese entonces estudiaba enfermería, al regresar a Colombia, no obstante, siempre prestó colaboración a su entonces compañero permanente, no solo en la vida como pareja sino también en su trabajo, ya que en los inicios, profesionales y económicos del ahora demandante, la Dra., FAJARDO, le ayudo un tiempo en el consultorio, colaborándole con el teléfono en su consultorio así como con los pacientes.

SEPTIMO: Que durante todos esos años construyeron la empresa BELLA VITA GROUP S.A.S, identificada Con Nit No 900906441-9, con dirección de domicilio principal en la Calle 5 D No 38 A 35 TO 2 CU 914 Centro Profesional Vida en la Ciudad de Cali, Persona Jurídica que Registra los siguientes Establecimientos de Comercio;

- FERNANDO ORTEGA CIRUGIA PLASTICA
Matricula No: 890954-2
Dirección: Calle 5 D No 38 A – 35 TO CD 914- Cali- Valle.

- ELITE RECOVERY CENTER
Matricula No: 1033138-2
Dirección: Cra 62 A No. 9 D -76 – Cali – Valle-

- ELITE RECOVERY HOUSE
Matricula No: 1090598-2
Dirección: Cra 65 No 9 -72 – Cali – Valle-

Adquirieron los siguientes bienes inmuebles:

- Casa de habitación Cra 120 No 13 – 181 Condominio Terrazas de Buena Vista lote 4., No de Matrícula 370-766375, código catastral 760010100229600680001800000004, titular del derecho real del domino; SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA y FERNANDO ORTEGA SOLARTE, Inmueble con afectación a vivienda familiar.

Los siguientes Vehículos:

- Camioneta Chevrolet Blazer, de Placas GSY362, modelo 2020, color Blanco Granizo, cuyo propietario registrado es la señora, SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA.
- Camioneta Chevrolet Tracker, de Placas VAV887, modelo 2015, color Plata Sable, cuyo propietario registrado, SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA.
- Camioneta Toyota, de Placas GSZ384, modelo 2020, color Super Blanco, propietario registrado, FERNANDO ORTEGA SOLARTE.
- Rentas, frutos de mayor valor que han producido los bienes que ha adquirido el demandado, a modo de compra, herencia, donaciones, Derechos fideicomisarios y/o por cualquier otro medio legal antes y durante la Unión Marital de Hecho alegada.

OCTAVO: Que la pareja trabajaba en torno a la profesión y actividad económica del demandado, como cirujano plástico y al desarrollo del objeto de los establecimientos de comercio, dedicados a la practica en medicina sin internación, cirugía plástica estética y reconstructiva, tiramientos de medicina estética, actividades de atención relacionadas con las salud humana etc, en donde el señor, FERNANDO ORTEGA SOLARTE, se desempeñaba como cirujano plástico y la señora, SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA, en atención al cliente.

NOVENO: Que viajaron mucho como familia y que el señor FERNANDO ORTEGA SOLARTE, siempre fue un compañero y un papá, - a veces *estricto* -, pero muy buen padre que se preocupaba por su familia, cubriendo los gastos de sus hijos así mismo los de mi poderdante en su totalidad, ya que la señora, SANDRA PATRICIA FAJADO MOTTA, no percibía ingresos económicos por fuera de lo que le asignara su ex compañero aquí demandado, siendo este como ya se dijo en el hecho Quinto del presente escrito, un acuerdo entre la pareja.

DECIMO: Que, en junio de 2021, la familia tuvo su ultimo paseo familiar a México y como pareja, en julio del 2021, a Punta Cana, en celebración del cumpleaños de mi poderdante y deseo mutuo de pasar tiempo de pareja debido, lo que se dificultaba por las ocupaciones de ambos

entornos al crecimiento profesional de cada uno.

DECIMO PRIMERO: Que la noche del 12 de octubre de 2021, la pareja se separa, esto en razón a una situación que desato la decisión de ambos de no continuar y desde ese día el Dr., FERNANDO ORTEGA SOLARTE, abandona el domicilio de la Unión Marital de Hecho.

DECIMO SEGUNDO: Que, al presente, el señor aporta una cuota de alimentos para el hogar por valor aproximado de Cinco Millones de pesos, valor que paga de la tarjeta de crédito asignada a la señora SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA.

DECIMO TERCERO: Que habida cuenta el tiempo de convivencia de la pareja como compañeros permanentes, se presume disuelta la sociedad patrimonial, el día doce (12) de octubre de 2022, fecha desde la cual la pareja no convive.

DECIMO CAURTO: Que ni la señora SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA, ni el señor FERNANDO ORTEGA SOLARTE, se encuentran en impedimento alguno para contraer nupcias, fue su decisión libre y espontanea de compartir la vida misma formando una unidad indisoluble como núcleo familiar.

DECIMO QUINTO: La señora SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA, me ha conferido poder especial para obtener de su Despacho, declaratoria de existencia de la unión marital de hecho y declaración de la existencia de la sociedad patrimonial de hecho entre compañeros permanentes, y su correspondiente disolución y liquidación de la sociedad.

DECLARACIONES

PRIMERO: Declarar la existencia de la unión marital de hecho entre compañeros permanentes compuesto por mi poderdante la señora, SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA y el señor, FERNANDO ORTEGA SOLARTE, la cual inició el día, diez (10) de febrero del año 2012 y finalizo el día 12 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Declarar la existencia de la sociedad patrimonial de hecho compuesta o conformada entre los compañeros permanentes Sra.,

SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA y el Sr., FERNANDO ORTEGA SOLATE, desde el diez (10) de febrero de 2012, hasta el 12 de octubre del 2021.

TERCERO: Que una vez sea declarada la existencia de la sociedad patrimonial de hecho entre los compañeros permanentes, se declare disuelta la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, formada entre mi representada Sra., SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA y el demandado, FERNANDO ORTEGA SOLARTE, desde el diez (10) de febrero del año 2012, hasta el 12 de octubre del 2021 o respecto de fecha posterior que se prueben en el proceso, conformada por el patrimonio social de que da cuenta la presente demanda.

CUARTO: Que, como producto de la disolución de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, se proceda a la liquidación definitiva de la misma, bien por el trámite posterior al presente proceso o por el trámite notarial si así lo convienen las partes.

QUINTO: Que se condene en costas del proceso y agencias en derecho al demandado en caso de oposición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho las siguientes normas: Ley 54 de 1990, art 82, 83, 88, 89, 368, 591, 28 numeral 25, 23 del Código General del Proceso.

DE LA UNION MARITAL DE HECHO: La Ley 54 /90 la instituyo, y además regulo el régimen patrimonial entre compañeros permanentes, particular su artículo 1 y 2 enseñan que:

Unión marital de hecho es la formada entre un hombre y una mujer, que, sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular, la que de prolongarse por más de dos (2) años y sin existir entre ellos impedimento legal para contraer matrimonio, hace presumir la existencia de una sociedad patrimonial entre ellos

De otro lado y respecto a la normatividad en cita, el precedente emitido por la Corte Suprema de Justicia en su Sala de Casación Civil, Sentencia de septiembre 20/2000 al respecto dijo:

- *Bajo esta premisa, preciso es concluir que para que exista unión marital de hecho debe estar precedida de una comunidad de vida que por definición implica compartir la vida misma formando una unidad indisoluble como núcleo familiar, ello además de significar la existencia de lazos afectivos obliga a cohabitar compartiendo techo; y de carácter permanente, lo cual significa que la vida en pareja debe ser constante y continua por lo menos durante dos años, reflejando así la estabilidad que ya la Corte reconoció como aspecto fundamental de la relación, reduciendo a condición de poco serias las uniones esporádicas o efímeras que no cumplen con tal requisito -*

La unión marital de hecho implica UNICIDAD; pues exige que los compañeros permanentes hagan una comunidad de vida permanente y singular, lo que quiere decir que la permanencia toca con la duración firme, la constancia la perseverancia, y, sobre todo, la estabilidad de la comunidad de vida y excluye lo que es meramente pasajero, o casual. Porque no es posible que coexistan varias uniones respecto de la misma persona, por ello y respecto a la singularidad de la relación, el precedente es muy enfático cuando afirma:

“¡Y que la comunidad de vida se singular atañe con que sea solo esa, que exista otra de! a misma especie...”.

Sobre el concepto "comunidad de vida" el mismo precedente lo Explica "Así la expresión "comunidad de vida implica de suyo la comunión permanente en un proyecto de vida no episodios pasajeros, sino la praxis vital común. Si la comunidad de vida es entre dos, por exigencia de misma ley, y si esa comunidad es de la vida, no se trata de compartir fragmentariamente la vida profesional, la vida sexual, la vida social, la vida íntima ni siquiera la vida familiar, sino de compartir toda la vida".

El corolario es que en esta demanda se prueba y cumplen todos los elementos descritos anteriormente.

En lo relacionado entre un hombre y una mujer sin estar casados entre sí, sin tener impedimento para hacerlo, este requisito queda ampliamente demostrado ya que según Los Registros Civiles aportados como prueba de mi poderdante, SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA y el demandado, por consiguiente indican la ausencia de nota marginal de matrimonio, aunado a ello, los testigos así lo van afirmar, al manifestar que no tienen conocimientos de que la pareja fueran casados con otra persona y además de la prueba del nacimiento de sus hijos.

En lo relacionado con la comunidad de vida.

Se puede comprobar con sendas declaraciones de los testigos como donde ellos afirmaran haber conocido y observado un vínculo consolidado en la pareja, señalando que daban la impresión de compañeros y esposos, en un hogar conformado y consolidado por ellos y sus hijos, quienes denotan el propósito de hacer una vida en familia y de auxilio mutuo, las pruebas testimonio así lo van demostrar.

Estabilidad, singularidad, notoriedad social, es decir relación permanente:

Este aspecto quedará ampliamente demostrado en el curso del proceso, convivencia de más de 10 años.

Concurriendo en esta demanda todos los presupuestos que la jurisprudencia ha decantado como necesarios para tener por dada la unión marital de hecho entre mi poderdante y el señor FERNANDO ORTEGA SOLARTE.

DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL:

La misma Ley 54 de 1990, regulo el régimen patrimonial entre compañeros permanentes, y el artículo 1º y 2º atrás citados dejan ver la finalidad del legislador con esta institución, que no es otra que la de proteger PATRIMONIALMENTE LA FAMILIA QUE SE CONFORMA POR LA PEREJA EN UNIÓN LIBRE.

Ahora bien, los derechos patrimoniales implican la existencia de una comunidad de vida que se apoya en el trabajo, ayuda y socorro mutuo de los que la conforman razón por la que el artículo 2º consagra la presunción legal de la existencia de dicha sociedad patrimonial de hecho entre compañeros permanentes SI SU RELACIÓN HA EXISTIDO POR UN LAPSO NO INFERIOR A DOS AÑOS SIN IMPEDIMENTOS PARA CONTRAER NUPCIAS.

En el caso que hoy nos ocupa los compañeros SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA y FERNANDO ORTEGA SOLARTE, es evidente que se hallaban en el supuesto descrito en el numeral 1 del artículo 2º de la referida Ley en la medida que se trata de dos personas que iniciaron su vida marital sin tener impedimento alguno para contraer nupcias durante el periodo de convivencia.

Por lo anterior de manera respetuosa solicito a este Despacho se declare la existencia de la sociedad patrimonial de hecho entre compañeros permanentes, su disolución y liquidación entre los compañeros SANDRA PATRICIA FAJARDO

MOTTA y FERNANDO ORTEGA SOLARTE.

PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA

Se trata de un proceso verbal, el cual debe dársele un trámite de menor cuantía, por la *Naturaleza del asunto* y el domicilio de las partes, es usted competente señor(a) Juez para conocer del presente proceso, el cual deberá surtirse por los trámites del Proceso Verbal previsto en el artículo 392 del C.G.P. Cuya cuantía la estimo superior a los veinte (20) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes.

Para efectos de determinar la cuantía, se establece por el valor catastral de los bienes relacionados a continuación:

- La empresa BELLA VITA GROUP S.A.S, identificada Con Nit No 900906441-9, con dirección de domicilio principal en la Calle 5 D No 38 A 35 TO 2 CU 914 Centro Profesional Vida en la Ciudad de Cali, Persona Jurídica que Registra los siguientes Establecimientos de Comercio;

- FERNANDO ORTEGA CIRUGIA PLASTICA
Matricula No: 890954-2 - Dirección: Calle 5 D No 38 A – 35 TO CD 914- Cali-Valle.

- ELITE RECOVERY CENTER
Matricula No: 1033138-2 - Dirección: Cra 62 A No. 90 -76 – Cali – Valle-

- ELITE RECOVERY HOUSE
Matricula No: 1090598-2
Dirección: Cra 65 No 9 -72 – Cali – Valle-

Adquirieron los siguientes bienes inmuebles:

- Casa de habitación Cra 120 No 13 – 181 Condominio Terrazas de Buena Vista lote 4., No de Matrícula 370-766375, código catastral 760010100229600680001800000004, titular del derecho real del dominio; SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA y FERNANDO ORTEGA SOLARTE.

Los siguientes Vehículos:

- Camioneta Chevrolet Blazer, de Placas GSY362, modelo 2020, color Blanco

Granizo, cuyo propietario registrado es la señora, SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA.

- Camioneta Chevrolet Tracker, de Placas VAV887, modelo 2015, color Plata Sable, cuyo propietario registrado, SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA.
- Camioneta Toyota, de Placas GSZ384, modelo 2020, color Super Blanco, propietario registrado, FERNANDO ORTEGA SOLARTE.

MEDIDAS CAUTELARES

Conforme a lo previsto en el artículo 590 numeral 1º. Literal a) del Código General del Proceso, solicito a su Despacho ordene conjuntamente con el auto admisorio de la demanda, su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, como medida previa a la notificación del auto admisorio al demandado, respecto de los siguientes bienes.

- La empresa BELLA VITA GROUP S.A.S, identificada Con Nit No 900906441-9, con dirección de domicilio principal en la Calle 5 D No 38 A 35 TO 2 CU 914 Centro Profesional Vida en la Ciudad de Cali, Persona Jurídica que Registra los siguientes Establecimientos de Comercio;
 - FERNANDO ORTEGA CIRUGIA PLASTICA
Matricula No: 890954-2 - Dirección: Calle 5 D No 38 A – 35 TO CD 914- Cali-Valle.
 - ELITE RECOVERY CENTER
Matricula No: 1033138-2 - Dirección: Cra 62 A No. 90 -76 – Cali – Valle-
 - ELITE RECOVERY HOUSE
Matricula No: 1090598-2
Dirección: Cra 65 No 9 -72 – Cali – Valle-

Adquirieron los siguientes bienes inmuebles:

- Casa de habitación Cra 120 No 13 – 181 Condominio Terrazas de Buena Vista lote 4., No de Matrícula 370-766375, código catastral 760010100229600680001800000004, titular del derecho real del domino; SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA y FERNANDO ORTEGA SOLARTE,

Inmueble con afectación a vivienda familiar.

Los siguientes Vehículos:

- Camioneta Toyota, de Placas GSZ384, modelo 2020, color Super Blanco, propietario registrado, FERNANDO ORTEGA SOLARTE.

De igual manera es menester anotar que para efectos de establecer la caución de lo que se persigue o las pretensiones del valor del anterior inmueble, que, como presunta compañera, es lo que por Ley le corresponde.

PRUEBAS

Sírvase señor(a) Juez, tener como pruebas los siguientes documentos y dar valor probatorio a las mismas.

- Copias Registros Civiles de la señora, SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA y Copias Registros Civiles de los menores hijos FERNANDO y VALERIE ORTEGA FAJARDO
- Documentos fotográficos del demandado con sus hijos fruto de la relación con mi poderdante. Sobre las últimas vacaciones como familia y como pareja, relacionado en el Hecho Noveno de fechas, 8 de mayo celebración cumpleaños hijo menor, 29 y 15 de junio celebración cumpleaños demandado, 1,3 (3 fotos), 4, 5, 18, 19, 29, 30 de julio y 7, 14 y 15 de agosto, y del 2 de octubre todas del año 2021. (14 registros fotográficos).
- Copia Certificado de Tradición, correspondiente a los bienes inmuebles:
- Cra 120 No 13 – 181 Condominio Terrazas de Buena Vista lote 4., No de Matrícula 370-766375, código catastral 760010100229600680001800000004, cuya anotación No 016 de fecha 02-12-2020 Radicación 2020- 704433, escritura publica 2354 del 28-08-2020 en la Notaria dieciocho (18) de Cali, - *ESPECIFICACION; AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR; 0304* ..- La misma afectación que hoy día se encuentra vigente.

- Copia Certificados tradición del vehículo:
 - Camioneta Toyota, de Placas GSZ384, modelo 2020, color Super Blanco.
- Certificado de Existencia y Representación Legal BELLA VITA GROOP S.A.S., identificada con Nit No 900906441-9.
 - Certificado de Matricula de Establecimiento de Comercio No 890954, nombre FERNANDO ORTEGA CIRUGIA PLASTICA.
 - Rut Dr., FERNANDO ORTEGA.

TESTIMONIALES:

Solicito recibir las declaraciones o testimonios de las siguientes personas, para que declaren sobre los hechos de la demanda:

- CARLOS CASTAÑEDA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.017.229, quien puede recibir citaciones en su residencia ubicada en la Av 6 No 52 N 24 Apto 102 Torre 6, en la Ciudad de Cali correo electrónico, scsbull@gmail.com. Con el objeto de que declare sobre la relación de pareja, convivencia, comunidad de vida, acompañamiento y asesoramiento de los negocios, formación y consolidación del patrimonio común en recíproco beneficio, intención de constituir sociedad y todo lo que le conste con respecto a la convivencia de SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA y FERNANDO ORTEGA SOLARTE.
- ALEJANDRA PEREZ GOMEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.020.740; quien puede recibir citaciones en su residencia ubicada en la Calle 6 Oeste No 4 Oeste 511, Barrio Aguatal Casa 39, Unidad Residencial Monticello, de esta Ciudad. Teléfono: 3147919429; correo electrónico: alejandraperezgomez@hotmail.com, con el objeto de que declare sobre la relación de pareja, convivencia, comunidad de vida, acompañamiento y asesoramiento de los negocios, formación y consolidación del patrimonio común en recíproco beneficio, intención de constituir sociedad y todo lo que le conste con respecto a la convivencia de SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA y FERNANDO ORTEGA SOLARTE.
- MAEL FAJARDO MOTTA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 29.671.996, quien puede recibir citaciones en su residencia ubicada en la Calle 6 Oeste No 4 Oeste 511, Barrio Aguatal Casa 39, Unidad Residencial Monticello, de esta Ciudad. Teléfono: 3147919429; correo electrónico:

alejandraperezgomez@hotmail.com, con el objeto de que declare sobre la relación de pareja, convivencia, comunidad de vida, acompañamiento y asesoramiento de los negocios, formación y consolidación del patrimonio común en recíproco beneficio, intención de constituir sociedad y todo lo que le conste con respecto a la convivencia de SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA y FERNANDO ORTEGA SOLARTE.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito citar y hacer comparecer al demandado FERNANDO ORTEGA SOLARTE, para que absuelva interrogatorio de parte que personalmente le formularé, respecto a los hechos de la demanda.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor, los documentos aducidos como prueba, anexos.

- Documentos de identidad de los señores, SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA y FERNANDO ORTEGA SOLARTE.
- Poder y Correo electrónico Re enviado por la demandante en aceptación de la representación judicial.
- Copia del documento de identidad y Tarjeta Profesional abogada.
- Se Radica demanda con copia al demandando aportando los documentos de la misma.

NOTIFICACIONES

La suscrita, recibirá notificación en su Despacho o en mi Oficina de Abogada ubicada en la Ciudad Country Unidad Milano Casa 73, Jamundí – (Valle). Teléfono: 3165352429. Correo electrónico: gilpaty@hotmail.com.

La demandante, recibirá notificación en la Cra 120 No 13 – 184 en Cali (Valle).

Teléfono: 3206396074. Correo Electrónico: sanfer0216@hotmail.com.

El demandado: recibirá notificación en la Cra 62a No 9-64 barrio gran limonar – (Valle). Teléfono (602)3744552. Correo electrónico: drfernandortega@gmail.com.co, dirección de correo tomado del certificado de existencia y representación de BELLA VITA GROUP S.A.S, aportado al proceso y cuyo representante legal es el aquí demandado.

De usted Sr.(a) juez.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Patricia Gil Ruiz', with a large, sweeping flourish at the end.

ANA PATRICIA GIL RUIZ
C,C: 29.126.653 de Cali
T.P: 182.984 del C.S de la J.

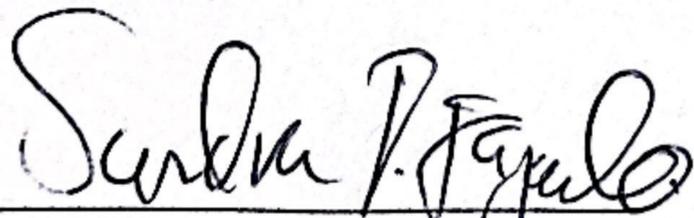
Señores:
JUZGADO DE FAMILIA DE CALI. (REPARTO)
Ciudad

REFERENCIA: PODER

SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 29.674.979 expedida en Palmira - (Valle), por medio del presente escrito manifiesto a ustedes que, generado desde mi buzón de correo electrónico, confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE COMO SEA NECESARIO a la Abogada, ANA PATRICIA GIL RUIZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.126.653, expedida en Cali - (Valle), y portadora de la Tarjeta Profesional número 182.984, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, inscrita en el Registro Nacional de Abogados con el buzón electrónico gilpaty@hotmail.com, para que en mi nombre y representación inicie trámite y lleve a su terminación PROCESO DONDE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES Y SE DECLARE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, contra el señor FERNANDO ORTEGA SOLARTE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.942.477 expedida en Cali - (Valle); quien fue mi compañero permanente por lapso de más de diez (10) años.

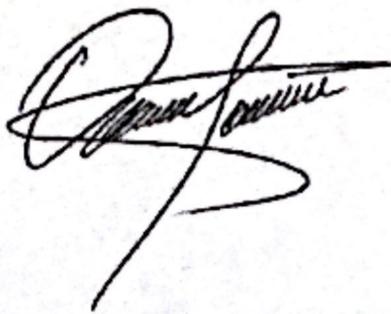
Mí apoderada judicial queda ampliamente facultada para presentar demanda de declaración de existencia unión marital de hecho y existencia de sociedad patrimonial de hecho entre compañeros permanentes de manera contenciosa y/o de común acuerdo y una vez disuelta dicha sociedad patrimonial, queda facultada para que liquide la sociedad patrimonial de hecho entre compañeros permanentes por la misma vía, de igual manera se facultad para recibir, desistir, sustituir, conciliar judicial y extrajudicialmente, reasumir este poder en cualquier estado del proceso y en general, hacer todo cuanto la Ley le permita en defensa de mis intereses y derechos, sin que se pueda argumentar en momento alguno falta de poder suficiente.

Sírvase señor(a) Juez, reconocerle personería jurídica a mi apoderada, en los términos y para efecto del presente mandato.



SANDRA PATRICIA FAJARDO MOTTA
C.C. No. 29.674.979, de Palmira - (Valle)
Sanfer0216@hotmail.com.

Acepto.



ANA PATRICIA GIL RUIZ
C.C. 29.126.653 de Cali
T,P: 182.984 del C.S de la J.
gilpaty@hotmail.com

Re: PODER PARA FIRMA EN ACEPTACION DE REPRESENTACION JUDICIAL EN DEMANDA DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO

Sandra Fajardo M. <sanfer0216@hotmail.com>

Jue 28/07/2022 10:24 PM

Para: PATRICIA GIL <gilpaty@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (3 MB)

CamScanner 07-28-2022 22.13.pdf; CamScanner 07-28-2022 22.13.pdf; poder Juzfgdo ..pdf;

Buenas niches, acepto representacion judicial y envio el poder firmado

Enviado desde mi iPhone

El 28/07/2022, a la(s) 10:21 p.m., Personal <sanfer0216@hotmail.com> escribió:

Buenas noches, Acepto la representación judicial y envio poder firmado.

Enviado desde mi iPhone

El 31/05/2022, a la(s) 8:15 a.m., PATRICIA GIL <gilpaty@hotmail.com> escribió:

Cordial saludo;

Adjunto al presente el documento poder, relacionado en el asunto en mención para su tramite de aceptación de lo contenido en 'el y registro de firma.

Atte.

PATRICIA GIL
ABOGADA
3165352429



Libre de virus. www.avg.com



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1979

CALI (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

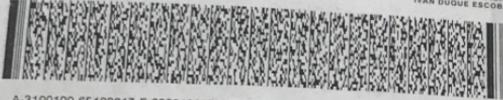
A+ G.S. RH

F SEXO

07-ENE-1998 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-3100100-65 102817-F-0029126653-20020724

05631 02205A 01 121599715

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

29126653

GIL RUIZ

APELLIDOS

ANA PATRICIA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



292781

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

182984

Tarjeta No.

31/08/2009

Fecha de
Expedicion

06/07/2009

Fecha de
Grado

ANA PATRICIA

GIL RUIZ

29126653

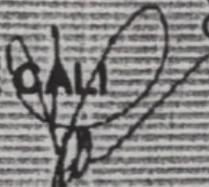
Cedula

VALLE

Consejo Seccional

SANTIAGO DE CALI
Universidad




Maria Mercedes López Mora
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

ORDEN 30 ENERO 01 FEBRERO 02 MARZO 03 ABRIL 04
 COD. LOS MEST. MAYO 05 JUNIO 06 JULIO 07 AGOSTO 08
 SEPT. 09 OCTUBRE 10 NOV. 11 DICI. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
 REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No

1) Parte básica 2) Parte complementaria
 B, 2, 07, 0, 2 05/MD

6857248

OFICINA REGISTRO CIVIL 3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) notaría 4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría Miranda-Cauca 5) Código 2310

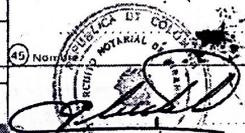
SECCION GENERAL

6) Primer apellido FAJARDO 7) Segundo apellido MOTTA 8) Nombres SANDRA PATRICIA
 9) Sexo FEMENINO 10) Masculino Femenino 11) Día 2 12) Mes Julio 13) Año 1.982
 14) País COLOMBIA 15) Departamento, Int., u. Com. CAUCA 16) Municipio MIRANDA

SECCION ESPECIFICA

17) Clínica, Hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CLINICA DEL ISS- 18) Hora 5 P.M.
 19) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Act. parroq., etc.) Certificado Médico - - 20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento Dr. Manuel José Puentes 21) No. Licencia
 22) Apellido (de soltera) MOTTA 23) Nombres MELBA 24) Edad (años) 19
 25) Identificación (clase y número) c.c.No. 25.380.057 Corinto-Cauca 26) Nacionalidad Colombiana 27) Profesión u. oficio Hogar
 28) Apellidos FAJARDO PAEZ 29) Nombres RAUL 30) Edad (años) 33
 31) Identificación (clase y número) c.c.No. 6.427.125 Riofrio-Vallec 32) Nacionalidad Colombiana 33) Profesión u. oficio Administrador

34) Identificación (clase y número) c.c.No. 6.427.125 Riofrio-Valle 35) Firma (autógrafa) [Firma]
 36) Dirección postal Hda Granadita-Corinto-Cauca 37) Nombre RAY FAJARDO, PAEZ
 38) Identificación (clase y número) 39) Firma (autógrafa)
 40) Domicilio (Municipio) 41) Nombre:
 42) Identificación (clase y número) 43) Firma (autógrafa)
 44) Domicilio (Municipio) 45) Nombre:
 FECHA DE INSCRIPCIÓN (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
 46) Día 14 47) Mes Julio c 48) Año 1.982



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

09 FEB 2022



ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

09 Firma del padre que hace el reconocimiento 00 Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

01 NOTAS



**ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LO
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA.**



ELSUSCRITO REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE MIRANDA CAUCA,

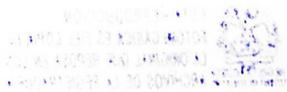
CERTIFICA:

QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE REPOSA EN
 ESTA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL Y OBRA EN EL LIBRO No. -13- AL
 FOLIO/SERIAL No. 6857248 de Nacimiento
 VALIDO PARA: Verificación de datos
 A PETICIÓN DE Wilma Lorena Motta Arce N° C.C. 31.979.309

FRAIMIR ARROYO GARCÉS
 REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL MIRANDA CAUCA
 EXENTO DE SELLO ART. 11 DECRETO 2150 DE 1995.

EXPEDIDO A LOS 09 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022

09 FEB 2022



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



56143079

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 56143079

NUIP 1.107.532.943

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código T 5 Y

País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE CALI - COLOMBIA - VALLE - CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido ORTEGA Segundo Apellido FAJARDO

Nombre(s) FERNANDO

Fecha de nacimiento No 2013 Mes MAY Día 08 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo B Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección)
ESPAÑA BARCELONA

Tipo de documento antecedente o Declaración de castigos REGISTRO DE NACIMIENTO EXTRANJERO Número certificado de nacido vivo TOMO 05279 PG.165

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos FAJARDO MOTTA SANDRA PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número) CC 29.674.979 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos ORTEGA SOLARTE FERNANDO

Documento de identificación (Clase y número) CC 16.942.477 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos FAJARDO MOTTA SANDRA PATRICIA

Documento de identificación (Clase y número) CC 29.674.979 Firma [Signature]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2018 Mes JUN Día 21 Nombre y firma del funcionario que autoriza JOSE FRANCISCO DAZA SILVA - REGIS

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Firma Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS
21 JUN. 2018 - SE ADJUNTA FORMATO DE LICITUD INSCRIPCION EXTEMPORANEA
RCN. DECRETO 356 DEL 03/MAR/2017

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP **1.107.104.832**

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial **54818133**

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código **T 5 Y**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE CALI - COLOMBIA - VALLE - CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido **ORTEGA** Segundo Apellido **FAJARDO**
Nombre(s) **VALERIE**
Fecha de nacimiento Año **2014** Mes **DIC** Día **29** Sexo (en letras) **FEMENINO** Grupo sanguíneo **O** Factor Rh **POSITIVO**
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)
COLOMBIA VALLE CALI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos **CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO** Número certificado de estado vivo **12548068-6**

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos **FAJARDO MOTTA SANDRA PATRICIA**
Documento de identificación (Clase y número) **CC 29.674.979** Nacionalidad **COLOMBIA**

Datos del padre

Apellidos y nombres completos **ORTEGA SOLARTE FERNANDO**
Documento de identificación (Clase y número) **CC 18.942.477** Nacionalidad **COLOMBIA**

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos **FAJARDO MOTTA SANDRA PATRICIA**
Documento de identificación (Clase y número) **CC 29.674.979** Firma *Sandra Patricia*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Fecha de inscripción Año **2014** Mes **DIC** Día **29**

Nombre y firma del funcionario que autoriza
MILENA DEL PILAR MARMOLEJO C
Nombre y firma

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



8 de mayo de 2021

9:00 p. m.

Editar





15 de junio de 2021

9:03 p. m.

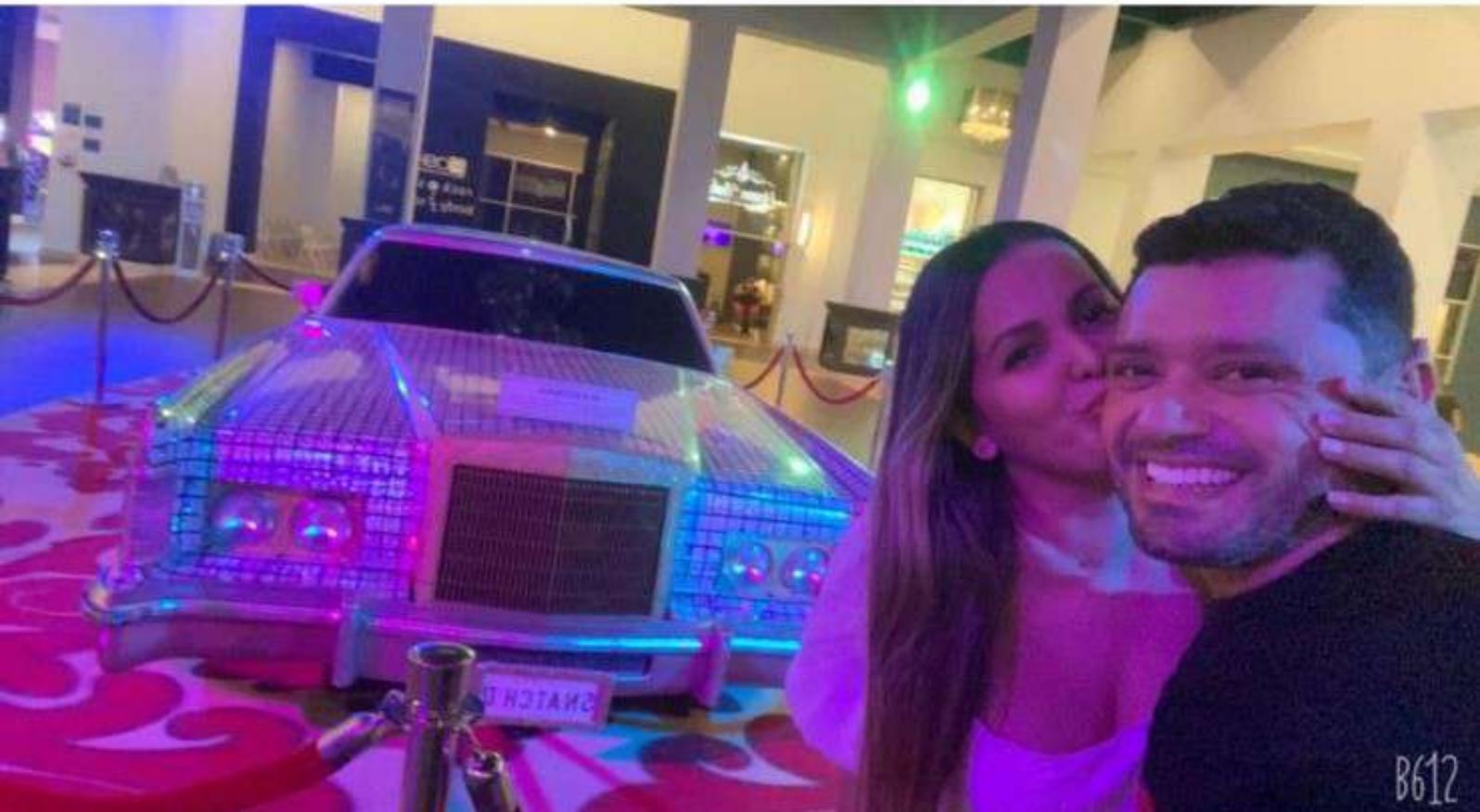
Editar





29 de junio de 2021
10:58 p. m.

Editar



B612



1 de julio de 2021
12:06 p. m.

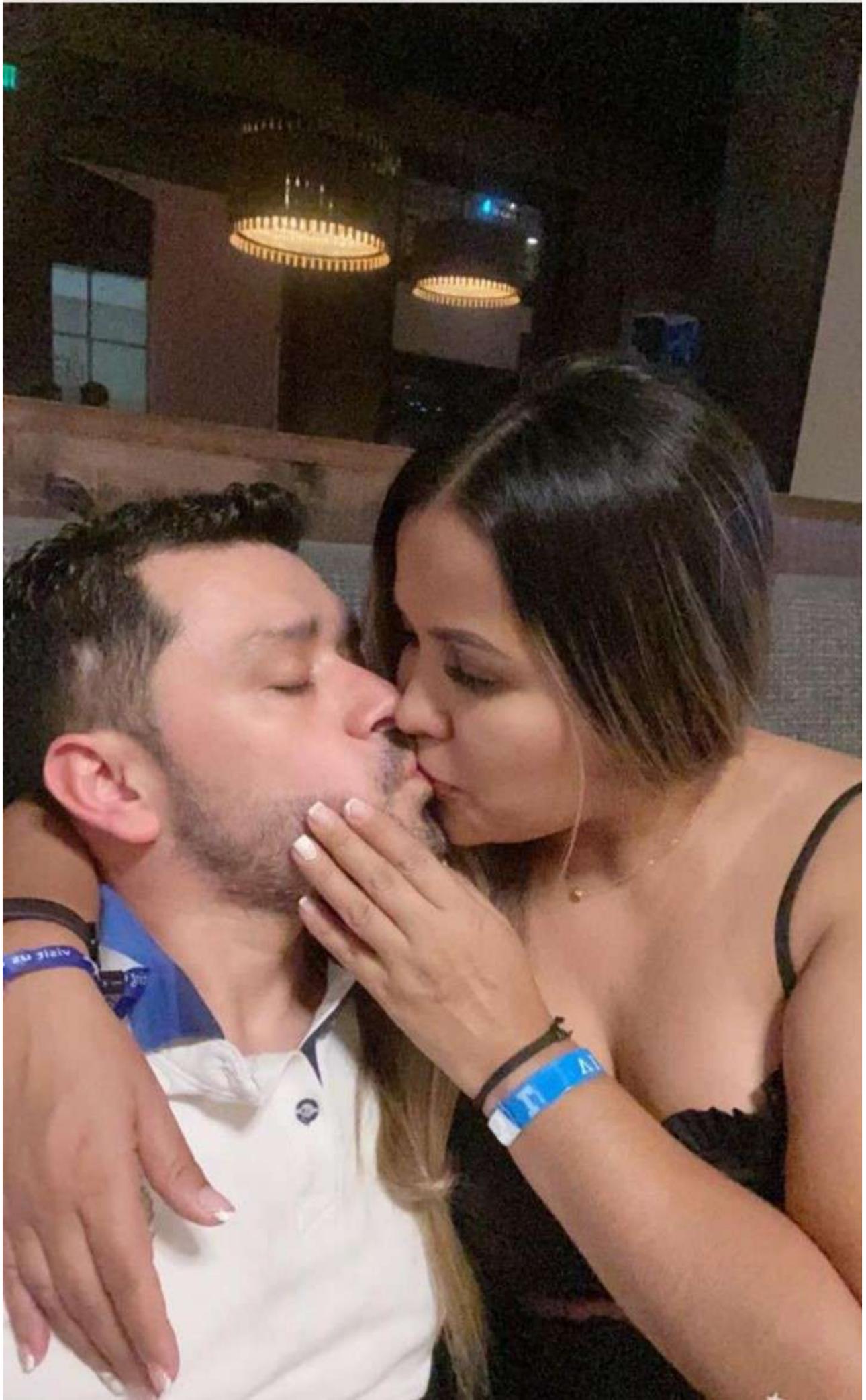
Editar





3 de julio de 2021
9:59 p. m.

Editar





3 de julio de 2021
9:59 p. m.

Editar





4 de julio de 2021

1:50 p. m.

Editar





3 de julio de 2021

9:59 p. m.

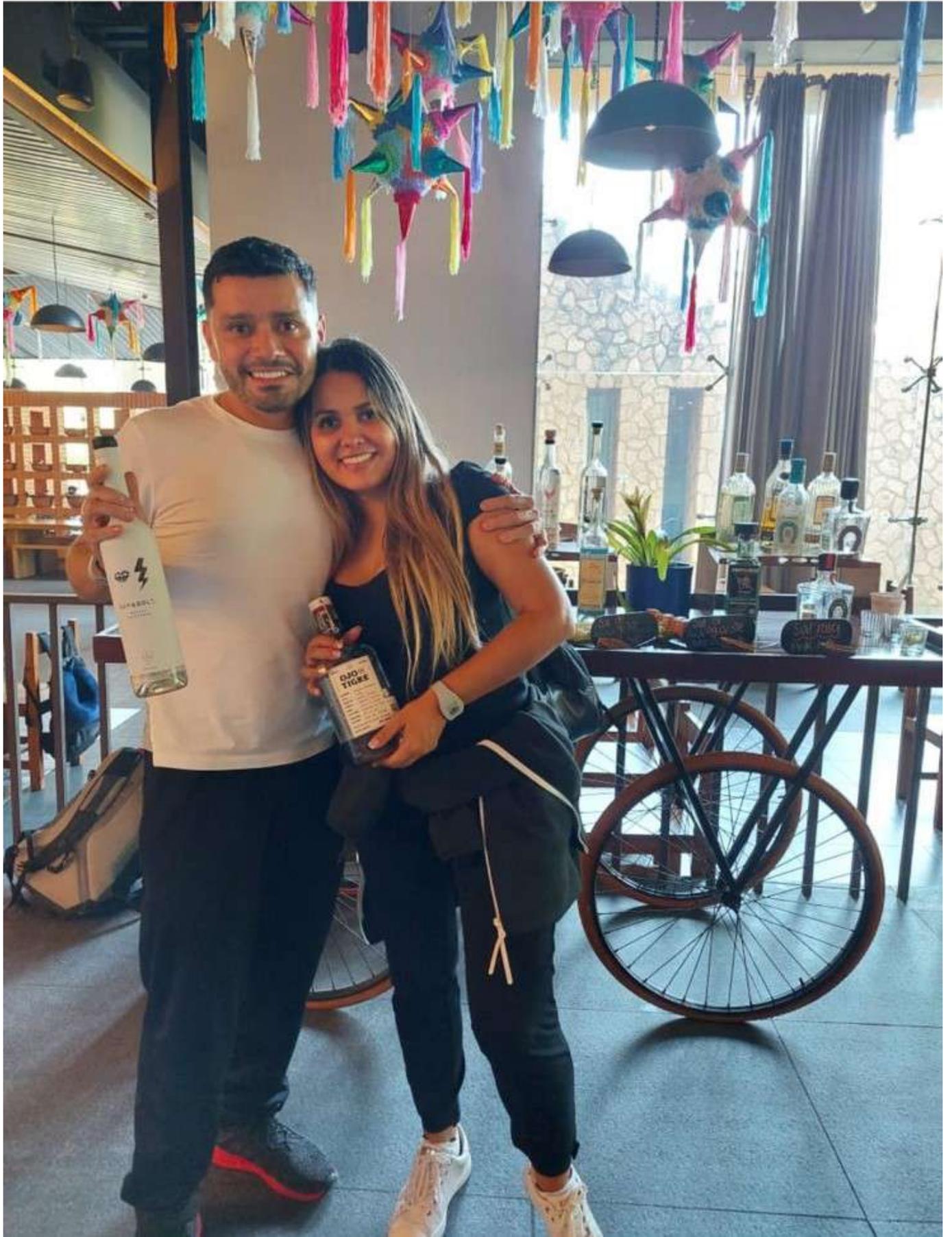
Editar





18 de junio de 2021
6:41 p. m.

Editar





30 de julio de 2021
9:36 p. m.

Editar



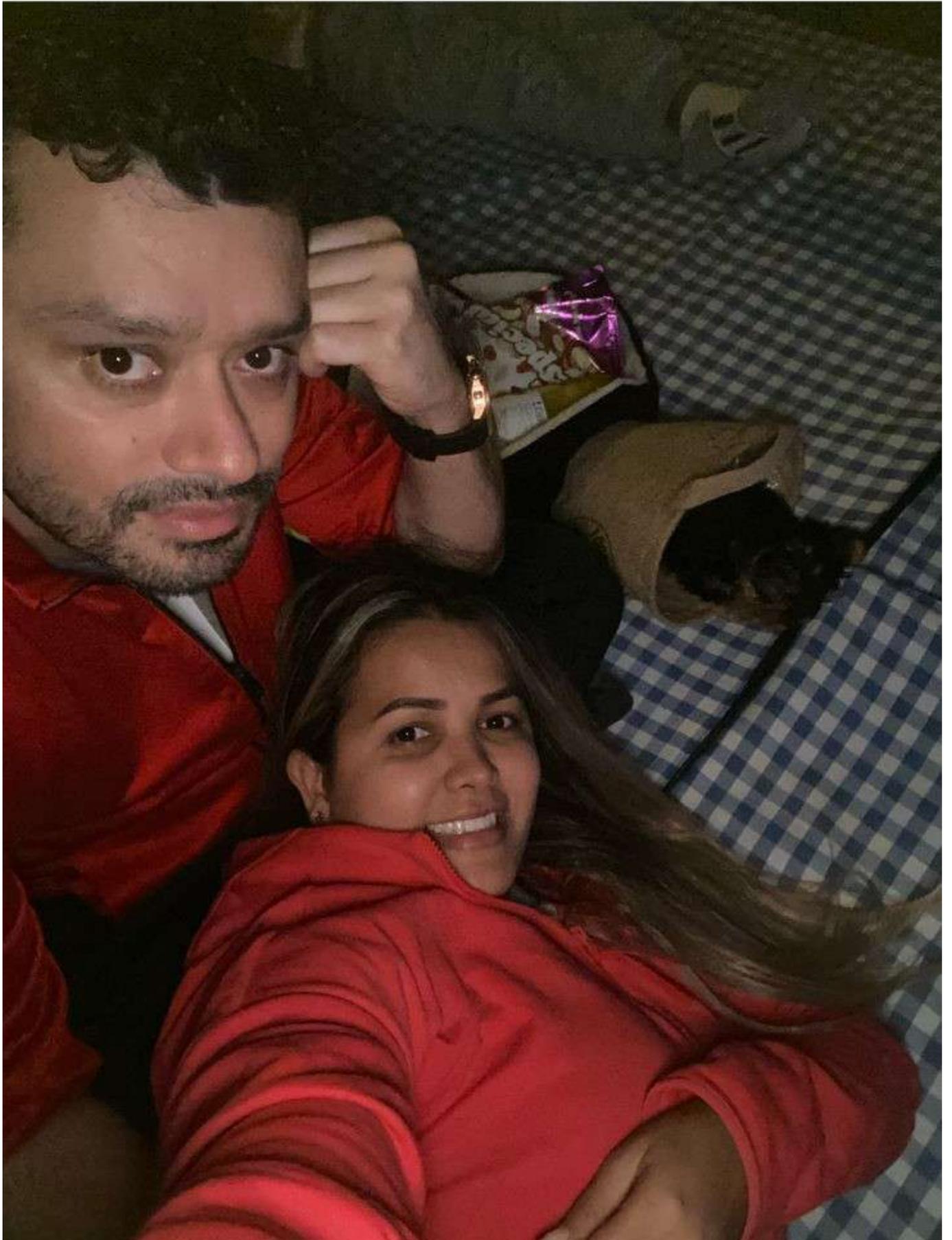


Restrepo

7 de agosto de 2021 7:58 p. m.

Editar

© LIVE





14 de agosto de 2021
8:59 p. m.

Editar





Cali

15 de agosto de 2021 9:01 p. m.

Editar





2 de octubre de 2021

6:34 p. m.

Editar





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220207152754404833

Nro Matrícula: 370-766375

Pagina 1 TURNO: 2022-50613

Impreso el 7 de Febrero de 2022 a las 03:41:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 06-03-2007 RADICACIÓN: 2007-18895 CON: ESCRITURA DE: 05-03-2007

CODIGO CATASTRAL: 76001010022960068000180000004 COD CATASTRAL ANT: 760010100229600680001800010004

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 0809 de fecha 23-02-2007 en NOTARIA 10 de CALI LOTE CUATRO (4) con area de 1.500.01 M2 con coeficiente de 5.76% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). -----SEGUN REFORMA DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ESCRITURA # 0631 DE 29-05-2020 DE LA NOTARIA 13 DE CALI, EL PREDIO AQUI DESCRITO TIENE UN COEFICIENTE DE: 5.76% LEY 675 DE 2001

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

---ALIANZA FIDUCIARIA S.A (VOCERA DEL FIDEICOMISO LOTE 6B2- QUILICHAO) ADQUIRIO A TITULO DE TRANSFERENCIA DE FIDUCIA MERCANTIL DE: SOCIEDAD INMOBILIARIA QUILICHAO S.A Y CIA. S. C. A - EN LIQUIDACION, MEDIANTE ESCRITURA 2827 DE 30-06-2006 NOTARIA 10 DE CALI, REGISTRADA EL 22-09-2006.--LA SOCIEDAD INMOBILIARIA QUILICHAO S.A Y CIA S.C.A - EN LIQUIDACION, ADQUIRIO POR FUSION Y TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA RENGITES RENGIFO PUENTES E HIJOS S. EN C.S. POR ESCRITURA 419 DE 28-06-1999 NOTARIA UNICA DE SAN PEDRO, REGISTRADA EL 11-08-1999.--LA SOCIEDAD COMERCIALIZADORA RENGITES RENGIFO PUENTES E HIJOS S. EN C. S. ADQUIRIO POR COMPRA A: JORGE LUIS IGLESIAS GONZALEZ, MEDIANTE ESCRITURA 5351 DE 08-06-1990 NOTARIA 10 DE CALI, REGISTRADA EL 09-07-1990.--IGLESIAS GONZALEZ, JORGE LUIS POR LA ESCRITURA # 5587 DEL 04-09-87 NOTARIA 10 DE CALI, REGISTRADA EL 07-09-87 VERIFICO DIVISION MATERIAL. QUE EL SR. JORGE IGLESIAS GONZALEZ, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA DIVISION MATERIAL LLEVADA A CABO MEDIANTE ESCRITURA #4589 DE JULIO 23/83 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 29 DE SEPTBRE DEL MISMO A/O, CON LOS SRES. RAMIRO IGLESIAS GONZALEZ, OLGA LUCIA IGLESIAS DE MANRIQUE, FLAVIO IGLESIAS GONZALEZ, ADIELA IGLESIAS DE LUKAUSKI, MARIA EUGENIA IGLESIAS IRAGORRI, ANA LUCIA IRAGORRI DE IGLESIAS, MARIA DEL PILAR IGLESIAS I. DE RUEDA Y ALVARO IGLESIAS IRAGORRI. QUE RAMIRO IGLESIAS G., JORGE LUIS IGLESIAS G., JORGE LUIS IGLESIAS G., OLGA LUCIA IGLESIAS DE MANRIQUE, FLAVIO IGLESIAS G., ADIELA IGLESIAS DE LUKAUSKIS Y HERNAN IGLESIAS B., ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE MARIA ANOTNIA IGLESIAS V. DE ARCINIEGAS, SEGUN SENTENCIA DE DICBRE 14/82, JZGDO. 1. CIVIL DEL CTO. DE CALI, REGISTRADA EL 1. DE JULIO DE 1.983. QUE MARIA ANOTNIA IGLESIAS DE ARCINIEGAS, HERNAN IGLESIAS BENOIT Y OLGA L. IGLESIAS DE MANRIQUE ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD EFECTUADA ENTRE MARIA ANTONIA IGLESIAS DE ARCINIEGAS, JORGE, L. IGLESIAS COLMENARES, HERNAN IGLESIAS BENOIT, OLGA L. IGLESIAS DE MANRIQUE Y SOC. HIJOS DE SARA C. DE IGLESIAS, SEGUN ESCRITURA # 6109 DE DICBRE 31/56 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EN ENERO 21/57. QUE MARIA ANTONIA IGLESIAS DE ARCINIEGAS, JORGE IGLESIAS COLMENARES, HERNAN IGLESIAS BENOIT Y OLGA LUCIA IGLESIAS DE MANRIQUE, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE PRIMITIVO IGLESIAS SEGUN SENTENCIA DE NOVBRE 7/56 JZGDO. 3. CIVIL DEL CTO. DE CALI REGISTRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL MISMO A/O. QUE MARIA ANOTNIA IGLESIAS DE ARCINIEGAS ADQUIRIO POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO LA SOC."HIJOS DE SARA C. DE IGLESIAS", SEGUN ESCRITURA # 1772 DE SEPTBRE 24/27 NOTARIA 2. DE CALI, REGISTRADA EL 30 DE SEPTBRE DEL MISMO A/O.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 120 13-181 CONDOMINIO TERRAZAS DE BUENAVISTA LOTE CUATRO (4)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220207152754404833

Nro Matrícula: 370-766375

Pagina 2 TURNO: 2022-50613

Impreso el 7 de Febrero de 2022 a las 03:41:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

370 - 315635

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-07-1957 Radicación:

Doc: ESCRITURA 6109 del 31-12-1956 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 SERVIDUMBRE DE TRANSITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: IGLESIAS DE ARCINIEGAS MARIA ANTONIA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-02-1988 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3635 del 30-12-1987 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: IGLESIAS DE ARCINIEGAS MARIA ANTONIA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-03-2007 Radicación: 2007-18895

Doc: ESCRITURA 0809 del 23-02-2007 NOTARIA 10 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
- CONDOMINIO TERRAZAS DE BUENAVISTA. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 675 DE 03-08-2001. DONDE LA CONSTRUCTORA LOMA LINDA S.A - EN
LIQUIDACION ACTUA COMO CONSTRUCTOR Y PROMOTOR DEL PROYECTO. BOLETA FISCAL 80033903-07

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A (VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LOTE 6B2 -QUILICHAO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL
PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-06-2015 Radicación: 2015-63136

Doc: CERTIFICADO 389 del 26-05-2015 NOTARIA VEINTIUNA de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA SERVIDUMBRE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220207152754404833

Nro Matrícula: 370-766375

Pagina 3 TURNO: 2022-50613

Impreso el 7 de Febrero de 2022 a las 03:41:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PASIVA DE CONDUCCION DE ACUEDUCTO, CONSTITUIDA POR ESCRITURA 3635 DE 30-12-1987, ESTO EN RAZON A QUE LOS PREDIOS YA CUENTAN CON DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS - CERTIFICADO SEGUN ESCRITURA 1952 DE 19-05-2015 - COMPARECE LA SOCIEDAD TERRAZAS S.A.S. EN CALIDAD DE PROMOTORA DEL PROYECTO - ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LOTE 6B2 - QUILICHAO - NIT. 830.053.812-2

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-07-2015 Radicación: 2015-79423

Doc: ESCRITURA 1894 del 15-05-2015 NOTARIA VEINTIUNA de CALI VALOR ACTO: \$570,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA -SE REGISTRA CON AUTORIZACION DE VALORIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.(VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO LOTE 6B2-CHILICHAO)

NIT 830053812-2

A: GIRALDO GOMEZ JOAQUIN EMILIO

CC# 16747379 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-07-2015 Radicación: 2015-79421

Doc: ESCRITURA 1907 del 15-05-2015 NOTARIA VEINTIUNA de CALI VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO TERRAZAS DE BUENAVISTA, CONSTITUIDO POR ESCRITURA 0809 DE 23-02-2007 - LA CUAL CONSISTE EN ENGLOBE DE LOS LOTES 13 Y 14 AL QUE SE LE ASIGNO LA MATRICULA 370-919951 - SE REFORMAN LOS ARTICULOS 18- 82 Y 28 TABLA DE COEFICIENTES - DE CONFORMIDAD CON LA LEY 675 DE 03-08-2001. COMPARECE LA SOCIEDAD TERRAZAS S.A.S. EN SU CALIDAD DE PROMOTOR DEL PROYECTO. SE APORTA ACTA DE ASAMBLEA - SE REGISTRA CON AUTORIZACION DE VALORIZACION - BOLETA FISCAL 001-07-1000-621883 Y 001-07-1000-621872 DE 21-07-2015

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COPROPIEDAD CONDOMINIO TERRAZAS DE BUENAVISTA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-08-2017 Radicación: 2017-81837

Doc: CERTIFICADO 9200597252 del 02-08-2017 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DEL GRAVAMEN DE VALORIZACION 21 MEGA OBRAS RESOLUCION 0169 DEL 2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

NIT# 8903990113

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-08-2017 Radicación: 2017-81838

Doc: ESCRITURA 2646 del 09-08-2017 NOTARIA DIECIOCHO de CALI

VALOR ACTO: \$770,000,000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 220207152754404833
Nro Matrícula: 370-766375

Pagina 4 TURNO: 2022-50613

Impreso el 7 de Febrero de 2022 a las 03:41:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO GOMEZ JOAQUIN EMILIO

CC# 16747379

A: VARGAS ARANGO WALTER
CC# 19485403 X
ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-01-2018 Radicación: 2018-2247

Doc: ESCRITURA 5104 del 29-11-2014 NOTARIA VEINTIUNA de CALI

VALOR ACTO: \$

 ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -
 CONTENIDO EN LA ESCRITURA # 0809 DEL 23-02-2007 NOTARIA 10 DE CALI. CONSISTENTE EN EL ENGLIBE DE LOS LOTES 8 Y 9, CREANDOSE LA
 MATRICULA INMOBILIARIA 370-973764, SE REFORMAN LOS ARTICULOS 18, 28 Y 82, TABLA DE COEFICIENTES DE CONFORMIDAD CON LA LEY
 675/2001. COMPARECE LA SOCIEDAD TERRAZAS S.A.S. COMO PROMOTOR DEL PROYECTO. APORTAN ACTA DE ASAMBLEA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: COOPROPIEDAD CONDOMINIO TERRAZAS DE BUENAVISTA.
ANOTACION: Nro 011 Fecha: 08-05-2018 Radicación: 2018-43428

Doc: ESCRITURA 1433 del 27-04-2018 NOTARIA VEINTITRES de CALI

VALOR ACTO: \$60,000,000

 ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO -
 CONFORME RES. 760011170917 DEL 02-02-2018 DE LA CURADURIA URBANA UNO DE CALI, CON SU DEBIDA NOTA DE EJECUTORIA-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: VARGAS ARANGO WALTER
CC# 19485403 X
ANOTACION: Nro 012 Fecha: 08-05-2018 Radicación: 2018-43428

Doc: ESCRITURA 1433 del 27-04-2018 NOTARIA VEINTITRES de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS ARANGO WALTER

CC# 19485403 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT# 8600343137
ANOTACION: Nro 013 Fecha: 25-11-2019 Radicación: 2019-95737

Doc: ESCRITURA 4394 del 11-10-2019 NOTARIA VEINTIUNA de CALI

VALOR ACTO: \$470,000,000

Se cancela anotación No: 12

 ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE LA HIPOTECA
 CONST. POR LA ESC 1433 DE FECHA 27-ABRIL-2018 OTORGADA EN LA NOTARIA 23 DE CALI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: VARGAS ARANGO WALTER
CC# 19485403



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220207152754404833

Nro Matrícula: 370-766375

Pagina 5 TURNO: 2022-50613

Impreso el 7 de Febrero de 2022 a las 03:41:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 06-11-2020 Radicación: 2020-61988

Doc: ESCRITURA 0631 del 29-05-2020 NOTARIA TRECE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -DE CONDOMINIO TERRAZAS DE BUENAVISTA, CONTENIDO EN LA ESCRITURA 809 DE 23-02-2007, REFORMADA POR ESCRITURAS 1907 DE 15-05-2015 Y 5104 DE 29-11-2014, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE COMO CONSECUENCIA DE LAS DIVISIONES MATERIALES CONTENIDA EN LA ESCRITURA 3937 DE 03-11-2017 INSCRITA EN LAS MATRICULAS 973646 Y 973647 Y LA ESCRITURA 355 DE 10-02-2020 INSCRITA EN LAS MATRICULAS 1019933 Y 1019934, SE REFORMAN LOS ARTS. 18 Y 28 TABLA DE COEFICIENTES DEL REGLAMENTO. QUEDANDO COMO INDICA EN EL TEXTO DE ESTE DOCUMENTO. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 675/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COPROPIETARIOS CONDOMINIO TERRAZAS DE BUENAVISTA.

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-12-2020 Radicación: 2020-70433

Doc: ESCRITURA 2354 del 28-08-2020 NOTARIA DIECIOCHO de CALI

VALOR ACTO: \$1,300,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS ARANGO WALTER

CC# 19485403

A: FAJARDO MOTTA SANDRA PATRICIA

CC# 29674979 X

A: ORTEGA SOLARTE FERNANDO

CC# 16942477 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 02-12-2020 Radicación: 2020-70433

Doc: ESCRITURA 2354 del 28-08-2020 NOTARIA DIECIOCHO de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FAJARDO MOTTA SANDRA PATRICIA

CC# 29674979 X

A: ORTEGA SOLARTE FERNANDO

CC# 16942477 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-6054 Fecha: 24-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-5471 Fecha: 02-07-2014

SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 14-08-2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO MUNICIPAL CALI, RES. 5933-31/12/20 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220207152754404833

Nro Matrícula: 370-766375

Pagina 6 TURNO: 2022-50613

Impreso el 7 de Febrero de 2022 a las 03:41:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 2

Nro corrección: 1

Radicación: C2014-3084

Fecha: 08-06-2014

FECHA RADICACION CORREGIDO.ART.59 D.L. 1579/2012 CONTRATO 654/2013 BPO-SNR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PUBLICA ESPECIAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI/SUP
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PUBLICA ESPECIAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI/SUP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PUBLICA ESPECIAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI/SUP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PUBLICA ESPECIAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI/SUP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PUBLICA ESPECIAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI/SUP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DE LA FE PUBLICA ESPECIAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI/SUP

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-50613

FECHA: 07-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 3 de Mayo de 2022



CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **GSZ384** tiene las siguientes características:

Clase:	CAMIONETA	Serie:	8AJCB3GS8L2430656		
Marca:	TOYOTA	Chasis:	8AJCB3GS8L2430656		
Carrocería:	WAGON	Cilindraje:	2393	Nro. Ejes:	
Línea:	FORTUNER	Pasajeros:	7	Toneladas: ,00	
Color:	SUPER BLANCO	Servicio:	PARTICULAR		
Modelo:	2020	Afiliado a:			
Motor:	2GD-4728570	F. Ingreso:	06/12/2019		
Estado vehículo:	Activo	Manifiesto:	482019000889015		
Aduana:	BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)	Fecha:	19/11/2019		
Forma de ingreso:	MATRICULA INICIAL				
Certificado de movilización	605772, 12/2019				

PIGNORACIONES

06/12/2019 a favor de: null TOYOTA FINANCIAL SERVICES COLOMBIA SAS Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

PROPIETARIO ACTUAL
ORTEGA SOLARTE FERNANDO

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

USUARIO APRUEBA
Funcionario STTM



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 24/11/2021 06:57:28 pm

Recibo No. 8279713, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218VX307

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BELLA VITA GROUP S.A.S.
Nit.: 900906441-9
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 931002-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 11 de julio de 2015
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 5 D # 38 A - 35 TO 2 CU 914 CENTRO
PROFESIONAL VIDA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: drfernandortega@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3744552
Teléfono comercial 2: 3127056036
Teléfono comercial 3: 3122982157

Dirección para notificación judicial: CL 5 D # 38 A - 35 TO 2 CU 914 CENTRO
PROFESIONAL VIDA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: drfernandortega@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3744552
Teléfono para notificación 2: 3127056036
Teléfono para notificación 3: 3122982157

La persona jurídica BELLA VITA GROUP S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 24/11/2021 06:57:28 pm

Recibo No. 8279713, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218VX307

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de julio de 2015 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2015 con el No. 9540 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada BODY CONTOUR S.A S

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 19 de octubre de 2015 Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2015 con el No. 21697 del Libro IX, cambio su nombre de BODY CONTOUR S.A S. por el de BELA VITA GROUP S.A.S. .

Por Acta No. 3 del 24 de mayo de 2018 Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2018 con el No. 10095 del Libro IX, cambio su nombre de BELA VITA GROUP S.A.S. . por el de BELLA VITA GROUP S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA SIN INTEMACIÓN, CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA, TRATAMIENTOS DE MEDICINA ESTÉTICA, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA, ACTIVIDADES DE APOYO TERAPÉUTICO, ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO, ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES, TRATAMIENTOS DE BELLEZA, EXPORTAR, IMPORTAR, COMERCIALIZAR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDICINALES Y COSMÉTICOS, SUMINISTROS MÉDICOS, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON MEDICAMENTOS DE LA MEDICINA HUMANA, NATURALES O SINTÉTICOS CON APLICACIÓN ORAL, INYECTABLE O TÓPICA, PRODUCTOS DE BELLEZA EN TODAS SUS REPRESENTACIONES Y USOS, IGUALMENTE TODOS LOS INSTRUMENTOS CONSTRUIDOS EN CUALQUIER MATERIAL, ELECTRÓNICOS, DIGITALES, MECÁNICOS, MAGNÉTICOS O PRECISIÓN NECESARIOS PARA SU APLICACIÓN, COMERCIALIZAR PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS, OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA.

EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS; B) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIERA EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS; C) CONTRATAR PRÉSTAMOS, CON O SIN INTERESES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, GARANTIZAR COBRAR, DESCONTAR TÍTULOS VALORES Y EN GENERAL D) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; E) ADQUIRIR EMPRESAS CON OBJETO SIMILAR O IGUAL; F) FORMAR PARTE DE SOCIEDADES COMERCIALES ESTABLECIDAS O QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PAÍS; FUSIONARSE O APORTAR A ELLAS SUS PROPIOS BIENES EN TODO O EN PARTE, SIEMPRE Y CUANDO LOS OBJETOS

Recibo No. 8279713, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218VX307

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOCIALES SEAN ANÁLOGOS; G) TRANSIGIR, DESISTIR O SOMETER A DECISIÓN ARBITRAL LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS O SUS ASOCIADOS; H) CELEBRAR EL CONTRATO DE MANDATO Y/O AGENCIA COMERCIAL; I) INVERTIR EN ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, LOS SUPERÁVITS DE EFECTIVO QUE TENGA LA SOCIEDAD; J) CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO COMERCIAL CON CUALQUIER PERSONA NATURAL Y/O SOCIEDAD NACIONAL O EXTRANJERA, PARTICIPAR EN LICITACIONES, ENAJENAR, ADQUIRIR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO, ENTREGAR EN GARANTÍA BIENES DE LA SOCIEDAD PARA OBLIGACIONES PROPIAS, RECIBIR BIENES EN GARANTÍA, RECIBIR Y ENTREGAR BIENES EN DACIÓN EN PAGO. K) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, SUSCRIBIR, PROTESTAR, TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES. L) HACER PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, POR ADQUISICIÓN, FUSIÓN, ENAJENACIÓN, SOCIEDAD, O CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE LA LEY PREVEA, REPRESENTARLAS, SERVIRLES DE AGENTE COMERCIAL, REPRESENTANTE, CORREDOR, Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO CON ELLAS, Y M) EN GENERAL CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA, COMPLEMENTARIA O NO, DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS. N) CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, ASÍ COMO ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ARTÍSTICA O CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD, AGENCIA COMERCIAL, ASESORÍA EMPRESARIAL Ñ) EL DISEÑO, INSTALACIÓN, PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN, CONCESIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS, FRANQUICIAS. EXPANDIR LOS CANALES COMERCIALES DE FORMA SOSTENIDA Y RENTABLE O) TAMBIÉN PODRÁ CONVERTIRSE EN ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD (IPS) CONFORME A LOS OBJETIVOS, FACULTADES Y FUNCIONES PREVISTAS POR LA LEY

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY PARA EL OBJETO SOCIAL DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. PARÁGRAFO: PARA EFECTOS DEL PRESENTE ARTÍCULO, EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO PROPUESTO, SIEMPRE QUE SUS ACTOS SE CIÑAN A LOS LÍMITES DE LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO
Valor: \$50,000,000
No. de acciones: 500
Valor nominal: \$100,000

CAPITAL SUSCRITO
Valor: \$10,000,000
No. de acciones: 100
Valor nominal: \$100,000

CAPITAL PAGADO

Recibo No. 8279713, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218VX307

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor: \$10,000,000
No. de acciones: 100
Valor nominal: \$100,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. LA DIRECCIÓN, LA ADMINISTRACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS SOCIALES:

- A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- B) REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL ACCIONISTA O NO, EL REPRESENTANTE LEGAL TAMBIÉN PODRÁ SER UNA PERSONA JURÍDICA; EN TODO CASO, EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ DESIGNADO PARA UN TERMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS,

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE CUANTÍA Y DE NATURALEZA DEL ACTO. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERÁN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL REPRESENTANTE LEGAL, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS

Fecha expedición: 24/11/2021 06:57:28 pm

Recibo No. 8279713, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218VX307

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS, Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA E) CERTIFICAR, CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA, LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES O DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD PARA EL EFECTO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ÉSTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA H) SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA, ÚNICAMENTE, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE GARANTÍA, DE FIANZA O DE AVAL EN LOS QUE LA SOCIEDAD ACTÚE COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE ACCIONISTAS O DE TERCEROS, LO CUAL PODRÁ APROBAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CON EL VOTO FAVORABLE DEL 90% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 07 de julio de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2015 con el No. 9540 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO ORTEGA SOLARTE	C.C.16942477

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8279713, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218VX307

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621
Actividad secundaria Código CIIU: 8692
Otras actividades Código CIIU: 5519
Otras actividades Código CIIU: 4773

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: FERNANDO ORTEGA CIRUGÍA PLÁSTICA
Matrícula No.: 890954-2
Fecha de matricula: 31 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 5 D # 38 A - 35 TO 2 CU 914
Municipio: Cali

Nombre: ELITE RECOVERY CENTER
Matrícula No.: 1033138-2
Fecha de matricula: 31 de octubre de 2018
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 62A No. 9D 76
Municipio: Cali



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 24/11/2021 06:57:28 pm

Recibo No. 8279713, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218VX307

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ELITE RECOVERY HOUSE
Matrícula No.: 1090598-2
Fecha de matricula: 12 de agosto de 2020
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CARRERA 65 # 9-72
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$754,685,999

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8621

Recibo No. 8279713, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08218VX307

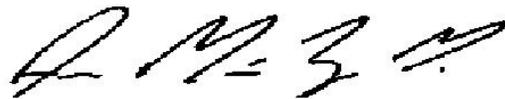
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.





Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 24/11/2021 06:57:29 pm

Recibo No. 8279713, Valor: \$3.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VBSP9L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	FERNANDO ORTEGA CIRUGÍA PLÁSTICA
Matrícula No.:	890954
Fecha de matrícula en esta	31 de enero de 2014
Cámara :	
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2021
Activos Vinculados:	\$62,500,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	CL 5 D # 38 A - 35 TO 2 CU 914
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	drfernandortega@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3744552
Teléfono comercial 2:	3127056036
Teléfono comercial 3:	3122982157

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8621

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN

Recibo No. 8279713, Valor: \$3.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821VBSP9L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO(S)

Nombre: BELLA VITA GROUP S.A.S.
NIT: 900906441 - 9
Matrícula No.: 931002
Domicilio: Cali
Dirección: CL 5 D # 38 A - 35 TO 2 CU 914 CENTRO PROFESIONAL VIDA
Teléfono: 3744552

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14421779618



(415)7707212489984(8020) 000001442177961 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 6 9 4 2 4 7 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

1 6 9 4 2 4 7 7

27. Fecha expedición:

2 0 0 0 2 2 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio:

Cali

0 0 1

31. Primer apellido

ORTEGA

32. Segundo apellido

SOLARTE

33. Primer nombre

FERNANDO

34. Otros nombres

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

FERNANDO ORTEGA CIRUGIA PLASTICA

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio:

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 5 D 38 A 35 TO 2 CS 914 BRR TEQUENDAMA

42. Correo electrónico:

drortega.plastico@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 2 7 0 5 6 0 3 6

45. Teléfono 2:

3 7 4 4 5 5 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

8 6 2 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 8 1 1 1 1

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

Otras actividades

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 0 7 2 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA SOLARTE FERNANDO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14421779618



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 6 9 4 2 4 7 7 - 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
--	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	0 9		82. Nacional: <input type="text"/> %
72. Número:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	83. Nacional público: <input type="text"/> %
73. Fecha:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	84. Nacional privado: <input type="text"/> %
74. Número de Notaría:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	85. Extranjero: <input type="text"/> %
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público: <input type="text"/> %
76. Fecha de registro:	2 0 0 5 0 3 3 1	<input type="text"/>	87. Extranjero privado: <input type="text"/> %
77. No. Matrícula mercantil:	6 5 5 3 5 2 - 1	<input type="text"/>	
78. Departamento:	7 6	<input type="text"/>	
79. Ciudad/Municipio:	8	<input type="text"/>	
Vigencia:			
80. Desde:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
81. Hasta:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:	<input type="text"/>
--------------------------------------	----------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV. -
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País: <input type="text"/>	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14421779618



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 6 9 4 2 4 7 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica:

Expendio de bebidas alcohólicas p 5 6 3 0

162. Nombre del establecimiento:

ESTADERO ESTAMBUL

163. Departamento:

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio:

Cali

0 0 1

165. Dirección:

CL. 9 NRO. 62C 38

166. Número de matrícula mercantil:

0 0 0 0 6 5 5 3 5 3

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 0 5 0 3 3 1

168. Teléfono:

5 5 2 6 2 3 2

169. Fecha de cierre:

2 0 0 7 1 2 2 8

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica:

Actividades de la práctica médica. 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento:

FERNANDO ORTEGA CIRUGIA PLASTICA

163. Departamento:

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio:

Cali

0 0 1

165. Dirección:

CL 5 D 38 A 35 TO 2 CS 914

166. Número de matrícula mercantil:

8 9 0 9 5 4 2

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 4 0 1 3 1

168. Teléfono:

3 1 2 7 0 5 6 0 3 6

169. Fecha de cierre:

AAAA MM DD

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.942.477**
ORTEGA SOLARTE

APPELLIDO
FERNANDO

FOTOFRENIA



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-JUN-1981**

MOCOA
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

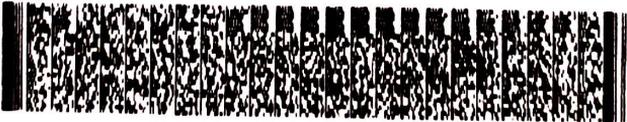
SEXO

21-FEB-2000 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE PEDREGO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A 3100100-00535015 M 0016942477 20140111

0036532647A 1

106268244B

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **29674979**

FAJARDO MOTTA
APELLIDOS

SANDRA PATRICIA
NOMBRES

Sandra Patricia Fajardo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUL-1982**

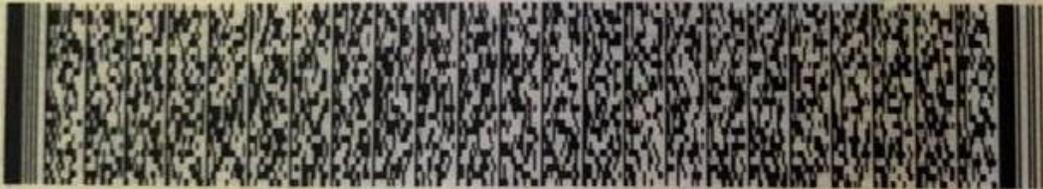
MIRANDA
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-OCT-2000 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-3107900-65090123-F-0029674979-20010525 0302301144C 01 098788012